

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Fecha de emisión:	27-02-2019	Fecha de aceptación:	28-02-2019
-------------------	------------	----------------------	------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154
Cargo:	DIRECTOR DISTRICTAL	Correo electrónico:	wilma.chuquinamarca@inclusion.gob.ec

Nombre:	BETH RICA	Correo electrónico:	wilmisizbethchr@gmail.com
Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
Departamento:	DIRECCION DISTRICTAL	Teléfono:	062886154

de NATHALIA SUÑIGA

en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o tratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

VAR S/N y JUAN MONTALVO, DIRECCION DISTRICTAL TENA, DIRECCION DE VEHICULO PARA EL PROGRAMA JOAQUIN GALLEGOS LARA MARZO - 2019

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contratadas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Persona que autoriza
Nombre: ROBERTO BOLLIVAR LOPEZ

Máxima Autoridad
Nombre: ROBERTO BOLLIVAR LOPEZ FUERTES

DETALLE						
Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641.000021	1.569.3900	0.0000	12.555.1200	0.0000	12.555.1200	50.000.004.530605
Servicio de alquilar de vehículos de transporte comercial en las modalidades de carga liviana y manita, que incluyen conductor (Comienza Doble cabina) - JORNADA: Origen Circular No. SERCOP-CDI-2017-067 La jornada de trabajo será de 8 horas (22 días al mes), en febrero a convenir con la entidad contratante, puede incluir feriados.						

